



PROTOCOLO “Salidas Pedagógicas”

Objetivo: Constituir una de las experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de los distintos sectores de aprendizaje, fomentando el aprendizaje significativo de manera segura y efectiva.

A continuación se desglosan puntos para tener una experiencia de aprendizaje segura:

- 1.1. Las salidas tendrán una duración de un día.
 - 1.2. Los padres y apoderados, serán informados del lugar, fecha, hora y objetivo de aprendizaje de cada salida del establecimiento, además del responsable de la salida. Los docentes deben prever el horario de regreso, y en caso de sobrepasar el horario de la jornada de clases, informar al establecimiento, para que desde allí se informe a los apoderados acerca de la demora.
 - 1.3. La salida pedagógica debe estar vinculada de manera transversal con los contenidos previstos para los diferentes sectores y subsectores, correspondientes a cada nivel de estudio. Además, de programarse a partir del mes de Abril y hasta el mes de Noviembre.
 - 1.3.1. No obstante, de existir actividades no programadas con antelación estas serán presentadas a la Dirección, para su análisis y aprobación.
 - 1.4. El docente debe completar el formato de Salida Pedagógica proporcionado por la Deprov Cordillera, señalando:
 - a. Fecha
 - b. Lugar
 - c. Hora de salida y de llegada
 - d. Objetivos generales y específicos a cumplir en la salida, indicando su relación con el cumplimiento de la planificación del área.
 - e. Indicar las actividades a desarrollar y la forma de evaluación.
 - f. El docente a cargo debe presentar el nombre de un segundo docente responsable.
- Este formato será entregado al director/a o jefe (a) de U.T.P. correspondiente, quién gestionará su aprobación en conjunto con el docente interesado, y los permisos firmados por los padres de familia de los/as estudiantes participantes de la salida. Con 15 días de anticipación.
- 1.5. El docente deberá presentar a la Dirección o U.T.P., la guía de aprendizaje, la cual será desarrollada por los estudiantes durante la salida pedagógica, a modo de bitácora de viaje.
 - 1.6. Los estudiantes para poder participar en la salida pedagógica deberán presentar uniforme completo, autorización firmada por el apoderado y cumplir con las obligaciones que les demanda ser alumno/a del colegio Portales.

- 1.7. El o los Docentes llevarán a su cargo un botiquín de primeros auxilios implementado de acuerdo a las probables necesidades del lugar que se visitará
- 1.8. El docente a cargo deberá firmar el libro de salidas de los alumnos (de retiros) del establecimiento, registrando el número de alumnos que participen de la salida y sus respectivas autorizaciones,
- 1.9. El docente a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término o regreso a la institución, por lo tanto tomará todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los estudiantes, en caso de que ocurra un incidente en terreno, el docente 1 deberá acudir al centro de urgencia más cercano con el alumno(a) el docente 2 queda a cargo del grupo curso.
- 1.10. Se le solicitará al apoderado un número de teléfono en caso de emergencia, profesor encargado llevara consigo los teléfonos de emergencia frente a cualquier eventualidad.
- 1.10.1. Importante es mencionar que ningún alumno/a saldrá del colegio sin la debida autorización firmada por el apoderado, permaneciendo en el establecimiento hasta el término de la jornada habitual.
- 1.11. El vehículo contratado por el docente y su grupo para efectuar la salida pedagógica deberá, cumplir con los aspectos mínimos que considera el Mineduc, para este tipo de casos, presentar: copia de los permisos de tránsito, identificación del conductor, póliza y seguros pertinentes, salir desde la institución y regresar a la misma. **El uso de cinturón de seguridad es OBLIGATORIO.**
- 1.12. El docente al volver de la actividad, deberá presentar un informe escrito a la Dirección, sobre el desarrollo de la Salida. Si se hubiese presentado algún inconveniente de tipo disciplinario, deberá dar aviso al Director/a respectivo e Inspectoría General.
- 1.13. El o la estudiante, en todo momento durante la salida pedagógica, deberá mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado, sea esta una Institución educativa, empresa, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.

Previo al cumplimiento del protocolo y los requisitos antes mencionados, las salidas pedagógicas programadas dentro o fuera de la ciudad, serán presentadas por el Director a la Secretaria Ministerial de Educación Cordillera, mediante un oficio formal para su respectiva aprobación.

La Dirección.